

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

DATOS DEL CONTRATISTA												
CONTRATO No. - AÑO			CONTRATISTA						IDENTIFICACIÓN			
SCJ-1124-2025(O.C. 144521)			INVERSIONES EL NORTE SAS						900710493-9			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				IDENTIFICACIÓN						DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		
HERNANDO BULLA ORJUELA				4.831						CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR		
NOMBRE CONTACTO				CARGO								
ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ				TERCER SUPLENTE DEL GERENTE								
DATOS DEL CONTRATO												
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO FACILITAR LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, PARA VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT (Automoviles)												
CDP No.		CRP No.		UNIDAD EJECUTOR A	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN							
226 1533 428		243 (\$ 362.535.595) 1029 (\$ 28.154.537) 614 (195.345.066)		2 1 2	BOGOTA							
CLASE CONTRATO				VIGENCIA								
PRESTACION DE SERVICIOS				2025								
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL				CARGO						FECHA DESIGNACIÓN		
RICHARD OSVALDO GONZÁLES VERA				DIRECTOR DE BIENES						15/08/2025		
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL				CARGO						FECHA DESIGNACIÓN		
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CORTES				CONTRATISTA DIRECCION DE BIENES						08/04/2025		
PLAZO INICIAL		FECHAS				PRÓRROGAS				PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES			DÍAS	MESES	DÍAS		
6 MESES		03/04/2025		22/04/2025	06/10/2025	02	9	8	11	15/12/2025		
VALOR INICIAL CONTRATO			ADICIONES		VALOR FINAL						VALOR FINAL EJECUTADO	
\$ 390.690.132,00			\$ 195.345.066,00		\$ 586.035.198						\$0	

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	03/04/2025	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	\$ 390.690.132,00	6	0
2	06/10/2025	MODIFICACIÓN	\$ 195.345.066,00	2	9

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
7	EN EJECUCIÓN	01/11/2025	30/11/2025

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-101466956— Anexo Nro. 0	SEGUROS DEL ESTADO	04/04/2025	08/04/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$39.069.013.20	03/04/2025	06/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$19.534.506.60	03/04/2025	06/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$39.069.013.20	03/04/2025	06/10/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10%	\$39.069.013.20	03/04/2025	06/10/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-101466956– Anexo Nro. 2	SEGUROS DEL ESTADO	07/10/2025	09/10/2025	
EVENTO:	MODIFICACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$58.603.519.80	03/04/2025	15/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$29.301.759.90	03/04/2025	15/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$58.603.519.80	03/04/2025	15/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10%	\$58.603.519.80	03/04/2025	15/12/2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	08/04/2025	10/06/2025
KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	11/06/2025	08/07/2025
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	09/07/2025	24/07/2025
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ (E)	25/07/2025	14/08/2025
RICHARD OSVALDO GONZÁLES VERA	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	15/08/2025	ACTUALMENTE
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES?	NO () SI (X)	X



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

**F-GCT-1139
V.2**

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
Nº	Obligación	Actividades realizadas
11.36	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	El contratista cumplió durante el periodo certificado con lo establecido en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.
11.37	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El contratista presentó la Poliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101466956 – Anexo Nro. 0 del 04-04-2025, la cual reposa en el expediente contractual. El contratista presentó la Poliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101466956 – Anexo Nro. 2 del 07-10-2025, la cual reposa en el expediente contractual. <u>Evidencia 11.37.</u>
11.38	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	El contratista cumplió con las actividades descritas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de precios.
11.39	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	El contratista realiza el servicio de mantenimiento a los vehículos cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo técnico y documentos del proceso, y este se lleva a cabo en el taller ubicado en la carrera 61 G N° 51 B 13 SUR. <u>Evidencia 11.39.</u>
11.40	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El contratista cumple con el horario de atención y de prioridad a los vehículos de la entidad.
11.41	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	El contratista presta el servicio de lavado a todos los vehículos que se les realiza mantenimiento.
11.42	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	El contratista cumple con los tiempos acordados para entrega de los vehículos, en caso contrario se aplican los niveles de servicio estipulados en la cláusula 9 del Acuerdo Marco, lo que se informa al contratista para su aceptación. Para el periodo evaluado no se generaron niveles de servicio.
11.43	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del	El contratista cumple con la obligación, para lo cual se tiene asignado un sitio adecuado de trabajo para la Supervisión. El contratista presenta soportes de la gestión de los residuos generados por los mantenimientos efectuados a los vehículos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	Evidencia 11.43.
11.44	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Por ser vehículos asignados a los organismos de seguridad del Distrito (Policia, Ejercito), cuando se requiere la movilización del vehículo por fuera del taller (pruebas de rutas), éstas se realizan exclusivamente con el personal de conductores y asignatarios responsable de cada vehículo, autorizado por la respectiva agencia de seguridad.
11.45	El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	El contratista cumplió con los tiempos para diagnóstico de los vehículos, incluidos los que requieren análisis más a fondo, en caso contrario se aplican los niveles de servicio acordados, los que se relacionan en el respectivo formato y se informa al contratista para su aceptación. Para el periodo evaluado no se generaron niveles de servicio.
11.46	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	El contratista cumple con la obligación, garantizado que los insumos en los mantenimientos son los recomendados para la marca Renault.
11.47	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	El contratista permite la verificación de originalidad de los repuestos que se instalan a los vehículos, efectuada por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Igualmente se adjunta certificación expedida por el representante legal sobre repuestos. Evidencia 11.47.
11.48	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	El contratista cumple con la obligación, lo cual se verifica y controla por la Supervisión y apoyo a la supervisión en la respectiva cotización. Donde no se factura ningún insumo adicional para el desarrollo de las actividades, ya que corresponden al desarrollo de actividades inmersas con el cambio de elementos cotizados por cada orden de compra.
11.49	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	El contratista cumple con la obligación, lo cual se verifica y controla por la Supervisión y apoyo a la supervisión en la respectiva cotización. En las facturas no se incluyen ni facturan actividades distintas al mantenimiento puntual, que puedan generar sobrecostos.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

11.50	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	El contratista cumple con la obligación, manteniendo los equipos, perfil del personal e infraestructura del taller.
11.51	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	El contratista responde por las garantías del mantenimiento, autopartes y repuestos enunciada. Evidencia 11.51.
11.52	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 3 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	No se presenta la necesidad de colocar eventos de cotización para compra de repuestos.
11.53	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	El contratista responde los requerimientos efectuados por la entidad de manera eficaz y oportuna.
11.54	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	El contratista cuenta con las empresas CDA CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA EU como proveedores del servicio de revisiones tecno mecánicas, las cuales se encuentran acreditadas para prestar estos servicios. No se requiere el servicio de mantenimiento de gas natural vehicular. Para el presente periodo el convenio entre el CDA y el contratista prestador de servicios de mantenimiento se mantiene vigente. Evidencia 11.54.
11.55	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio	El contratista anexa documentos firmados por el representante legal donde se compromete con la condición definidas en el Decreto 392 para personal en condiciones definidas Evidencia 11.55.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

	lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	
11.56	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	El contratista cumple con la obligación, manteniendo las condiciones exigidas por CCE.
11.57	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	No aplica, el contratista pertenece al lote 1, además los servicios solo se prestan en la ciudad de Bogotá.
11.58	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Como se incluye en el acuerdo marco, se presentó por parte del supervisor la planilla con el cálculo de los niveles de servicio, para que el contratista proceda a aceptar o controvertir y los ajustes que se generan, se realizarán en la facturación correspondiente a cada vehículo que aplique. En la presente facturación no se aplican los niveles de servicio ya que no se generaron en el mes.
11.59	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	El contratista cumple con la protección y manejo de la información.
11.60	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	El contratista no ofertó bienes nacionales, pertenece al lote 1.
11.61	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	El contratista no ofertó productos con bienes nacionales, pertenece al lote 1.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

11.62	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se efectúa la comunicación y atención con el personal del contratista a través de sus números celulares y de los correos electrónicos: contratos@tallereselnorte.com asesor.contratos@tallereselnorte.com contratostallereselnortesuperv@gmail.com
11.63	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista cumple con la obligación del manejo de la información.
11.64	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presenta divulgación indebida ni manejo inadecuado de la información por parte del contratista.
11.65	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista será responsable por los daños que se generen como consecuencia del manejo inadecuado de los vehículos, en caso de llegar a presentarse. Durante el presente periodo no se registraron novedades al respecto.
11.66	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	No se requiere la devolución de las piezas cambiadas en los procesos de mantenimiento, el contratista debe cumplir con los procesos de disposición final.
11.67	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	El contratista cumple con la obligación de mantener las condiciones de calidad en el taller.
11.68	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista cumplió con la entrega de los documentos y se encuentra registrado en el sistema de pago de la entidad.
11.69	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	El contratista cumple con todas las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la minuta del Acuerdo Marco y documentos del proceso de selección.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	1032	22-jul.-25	\$74.825.380	Pago Abril-Mayo 2025	22/04/2025	31/05/2025
2	2025	1302	20-ago.-25	\$92.739.826	Pago Junio 2025	1/06/2025	30/06/2025
3	2025	1640	19-sep.-25	\$106.945.880	Pago Julio 2025	1/07/2025	31/07/2025
4	2025	1995	07-nov.-25	\$82.140.447	Pago Agosto 2025	1/08/2025	31/08/2025
5	2025	1998	07-nov.-25	\$8.471.942	Pago Septiembre 2025	1/09/2025	30/09/2025
6	2025	EN PROCESO DE PAGO		\$21.794.990	Pago Octubre 2025	1/10/2025	31/10/2025
7	2025	EN PROCESO DE PAGO		\$189.259.140	Pago Noviembre 2025	1/11/2025	30/11/2025
TOTAL PAGOS EFECTUADOS				\$576.177.605			

El valor certificado a pagar en el presente informe es de \$ 189.259.140 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025, distribuido así: Funcionamiento \$ 7.515.549 e Inversión \$ 181.743.591, para este periodo no aplicó descuentos por ANS.

Se detalla en cuadro anexo la aplicación de cada pago a su respectivo rubro presupuestal y se proyecta e correspondiente a este informe. Relacionando los siguientes archivos:

Archivo 2. Facturas NOV_25 RENAULT TALLERES EL NORTE

Componente Técnico – Situación Actual

Durante el período se facturó veinte (20) servicios de mantenimiento correctivo, dos (2) mantenimientos preventivos y tres (3) RTM de los vehículos de la marca Renault, los cuales se encuentran en el cuadro "Relación de cotizaciones" que se adjunta al presente informe. El servicio se presta con las especificaciones y calidades requeridas.

Componente Jurídico – Situación Actual

El contratista ha dado cumplimiento al marco normativo y a las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato. Se efectuó una modificación a la presente orden de compra, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 y se adiciona al rubro de inversión la suma de \$195.345.066,00.

Componente Administrativo – Situación Actual

El contratista ha cumplido con sus obligaciones, trámites y diligencias administrativas relacionadas con la ejecución del contrato.

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

El valor total autorizado en el presente periodo fue de \$ 189.259.140, no aplica para este período descuentos por ANS.

Se realiza el informe basado en los soportes de ejecución del respectivo mes. Verificando las facturas radicadas por el contratista.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de Elaboración: diciembre 10 de 2025



RICHARD OSVALDO GONZÁLES VERA

Director de Bienes

Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Supervisor Contrato No. 1124-2025 (OC 144521)



FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CORTES

Contratista

Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 1124-2025 (OC 144521)

Revisó:

YURIAN ALEXANDRA PENAGOS TORRES – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ



JOHANA ALVEAR VELASQUEZ – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

